

VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Empleo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Formación en el marco de la Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Bases: BOME n.º 5179 de 04/11/2014 y **Convocatoria** BOME n.º 5269 de 15/09/2015.

Programa y Crédito Presupuestario: Se financiarán con cargo a la asignación a Melilla de la Iniciativa de Empleo Juvenil (tramo financiado 100% por el Fondo Social Europeo) Eje prioritario 5. Prioridad de inversión 8.2. Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes. Actuación: Escuela de Hostelería.

Financiación: 100% Fondo Social Europeo.

Nota: Esta resolución supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Expediente	Solicitante	CIF	Denominación	N.º Orden	Propuesta
EH15001	FUNDACIÓN HISPANO ÁRABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G-92212380	COCINA	2015000521 de 30/10/2015	196.165,79
EH15002	FUNDACIÓN HISPANO ÁRABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G-92212380	SERVICIO DE RESTAURANTE	2015000522 de 30/10/2015	163.834,21
EH15003	FUNDACIÓN HISPANO ÁRABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G-92212380	OPERACIONES BÁSICAS E INICIACIÓN A LA PASTELERÍA	2015000523 de 30/10/2015	25.000,00
EH15004	FUNDACIÓN HISPANO ÁRABE DE LA DIETA MEDITERRÁNEA	G-92212380	TÉCNICAS BÁSICAS CULINARIAS E INTRODUCCIÓN A LA COCINA	2015000524 de 30/10/2015	25.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 1 de febrero de 2016.
El Secretario Técnico de Economía y Empleo,
Sergio Conesa Mínguez